

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age, et ingentem factis fer ad æthera Trojam.
VIRG. ÆNEID. LIB. III.*

(Núm. 99)

BUENOS AIRES, MARTES 15 DE ABRIL DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INTERIOR.

SALTA.

La Honorable Junta General de Representantes de la Provincia de Salta, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, en este fausto y memorable día de su augusta inauguración, ha acordado y decreta, con todo el valor y fuerza de ley, los artículos siguientes.

Act. 1.º Las causas suscitadas por opiniones políticas, anteriores à este día, no embarazan à ningun individuo el pleno goce de la seguridad, que la ley concede en la Provincia de Salta à las personas, y las propiedades.

2. De consiguiente deben ser restituidos al país los que han sido separados de él, sin formación de causa, por orden espresa del Gobierno, librada en virtud de las extraordinarias facultades concedidas por la última Honorable Legislatura.

3. Pueden restituirse à la Provincia los que voluntariamente se han ausentado de ella por ponerse à cubierto de los riesgos de las agitaciones populares.

4. Lo dispuesto en los dos artículos precedentes no favorece à aquellos, que en el tiempo de su ausencia hayan adoptado medidas, ó formado proyectos de conspiración contra el Gobierno y tranquilidad de la provincia.

5. Compiquese à quienes correspondan.

Sala de Sesiones en Salta, Diciembre 26 de 1833.

EVARISTO DE URIBURU,
Presidente.

Guillermo Ormaechea,
Vocal Secretario interino.

Salta, Diciembre 27 de 1833.

Por recibida: cúmplase la honorable sancion que antecede: publíquese por bando, imprimase, y dese al Registro Oficial.

Torre,
Graña, Ministro.

BUENOS-AIRES.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 1.º de Enero de 1834, hasta el 31 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 18 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado debe cuidar su ropa, lavar-

se, vestirse, y peinarse con aseó; y en todo su porte y aire marcial dará à conocer su buena instruccion y cuidado.

SANTO.

Federacion—gloria—Argentina.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 19 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Se prohibe, bajo de severo castigo, al soldado toda conversacion que manifieste tibieza ó desagrado en el servicio, ni sentimiento de la fatiga que exige su obligacion; teniendo entendido que para merecer ascenso, son calidades indispensables el invariable deseo de llenar sus obligaciones, y un grande amor al servicio.

SANTO.

Milicianos—virtuosos—vivid.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 20 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Conservando el soldado en buen estado sus armas, para el total servicio de ellas, debe tener mucha confianza en su disciplina, y por ellas seguridad de la victoria; persuadido de que la logrará infaliblemente guardando su formacion, estando atento y obediente al mando, haciendo sus fatigas con prontitud y buena direccion, y envistiendo intrépidamente con la lanza, ó sable al enemigo, cuando su comandante se lo ordene.

SANTO.

Red—unitaria—tendida.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 21 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Desde que al soldado se le entrega su menaje, municiones y armas en el mejor estado, observará perfectamente el modo de cuidarlo todo con aseó y uso pronto de servicio, debiendo conocer la falta de sus armas, el nombre de cada pieza, el modo de armar y desarmar la llave, y

poner bien la piedra, considerando las ventajas que le resultan de tener su arma bien cuidada.

SANTO.

Pero Dios—Federales—es justo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 22 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Estando sobre las armas no podrá el soldado separarse con motivo alguno de su fila ó compañía sin licencia del que le estuviere mandando; guardará profundo silencio, se mantendrá derecho, y no se rascará ni hará movimiento inutil con pié, ni mano; no saludará à persona alguna; pero cuando desfilaré delante de algun Gefé, al llegar à su inmediacion volverá un poco la cabeza para mirarle como distintivo de su respeto.

SANTO.

Motin—mancha—unitaria.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 23 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Se prohibe à todo soldado disparar su arma sin que lo disponga el que le mande, à excepcion de los casos que se prevendrán para la centinela.

SANTO.

Federacion—camino—glorioso.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 24 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que no cuida sus cartuchos, como es de la rigorosa obligacion, será severamente castigado.

SANTO.

Dios—probando—la virtud.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Enero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado, para entrar de guardia, reconocerá con anticipacion su arma y municiones, viendo si la piedra que lleva puesta y la de reserva estan como deben; pues si en la revista que su cabo respectivo ha de pasarle antes de ir á la parada, notare alguna falta, será á proporcion de ella mortificado el que la tenga.

SANTO.

Emocion—de gratitud—encarecida.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Enero 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Sin licencia del que mande la guardia, solicitada por el conducto de su cabo, no podrá el soldado separarse de ella; y solo en caso urgente, y á muy raro soldado podrá concederse este permiso.

SANTO.

Federales—columnas—de leyes.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Enero 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo soldado inmediatamente que oýere á su Oficial, ó cabo la voz de *á las armas*, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas, y formarse descansando sobre la suya en su puesto para ejecutar cuanto disponga su Gefe.

SANTO.

Al Plata—Argentino—salud.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Enero 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que se enviare de una guardia á llevar algun parte por escrito ó verbal, marchará con su fusil al hombro, ó carabina terciada hasta llegar á la persona á quien fuere dirigida; un paso de ella presentará la arma si así correspondiere á su grado, y le dará el parte que lleva, sea verbal ó por escrito, y despues de recibir la órden que le diere, pondrá al hombro su fusil, ó terciará la carabina, dará media vuelta á la izquierda, y volverá á su puesto; cuya formalidad practicará en igual caso con cualquiera otra persona, manteniendo siempre su arma al hombro si fuere fusil, y terciada si fuere carabina.

SANTO.

Al Colorado—y al Negro—A dios.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Río Colorado, Enero 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al que se embriagare estando de servicio, se remitirá en derechura á su campo, pidiendo el relevo con noticia de su falta, para que el gefe de su cuerpo lo castigue con la pena que le corresponde, pero no deberá removerselo de la guardia, hasta que se halle en estado de ejecutarlo por su pié.

SANTO.

Franqueza—prueba—de amistad.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Posta de Romero, Enero 30 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al que le toque entrar de centinela, cuando fuere llamado por su cabo, se guirá con el fusil bien puesto al hombro ó carabina terciada; y en llegando á la que debe mudar, la presentarán ambos. La saliente explicará á la entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su puesto; el cabo las oirá con atencion; y satisfecho de que la consigna está bien dada, ó renovando lo que hubiere emitido la centinela saliente, encargará á la entrante la exacta observancia de lo que se le ha entregado, y que tenga presentes las obligaciones generales que se le han enseñado.

SANTO.

Tucuman—sepulcro—de tiranos.

*J. M. R.***GENERAL DE LA IZQUIERDA.**

Posta de Salces, Enero 31 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo centinela hará respetar su persona; y si cualquiera quisiere atropellarle, le prevendrá que se contenga; sino le obedeciere, llamará á su cabo para dar parte á su Comandante; pero si en desprecio á esta advertencia prosiguieren la persona aperebida á forzar la centinela ó atropellarla, en cualquier forma usará de su arma.

SANTO.

En la victoria—compasion—al vencido.

J. M. R.

Por órden y autorizacion del Sr. General.

Lorenzo Rejo.**Documentos Oficiales.****MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Juez de Paz de Moron.

En uno de los periódicos que se re-

dactan en esta ciudad, ha aparecido un artículo comunicado denunciando la prision de cuatro individuos en el pueblo de Moron por haber muerto bueyes robados, y cuyas causas no se han remitido al conocimiento del competente Juez que debe entender en ellas. En consecuencia ha dispuesto el Gobierno que el Juez de Paz del mismo pueblo de Moron, informe precisa y circunstanciadamente á la posible brevedad sobre estos hechos, procediendo en tal caso á remitir á los criminales á quien corresponda con el respectivo sumario para que sean juzgados con arreglo á la ley.

Lo que se comunica al mismo Juez de Paz á los fines consiguientes.

MANUEL J. GARCIA.**El Monitor.**

BUENOS AIRES, ABRIL 15 DE 1834.

Grandes acontecimientos se han verificado en Lima. Nos falta tiempo para examinarlos, y apenas nos queda lugar para insertar una relacion bastante circunstanciada de los sucesos de que ha sido teatro aquella capital en los dias 2, 3, y 4 de Enero.

Carta de un corresponsal nuestro, con fecha 5 de Enero.

“Despues de la eleccion del General Orbegoso á la Presidencia del Estado, se propuso el ex-Presidente Gamarra arrancarle el título de General en Gefe del Ejército, para dominarlo con la fuerza. El Sr. Orbegoso se mostró indiferente á las varias insinuaciones que se le hicieron, y el General Gamarra y sus partidarios se propusieron arrancarle por la fuerza dicho nombramiento. Habiendo perdido el Gobierno un estado del ejército, lo formó el sub-gefe del E. M. J., Coronel Allende, y lo pasó no al Ministerio de Guerra, sino al General Gamarra, quien le dió el V.º B.º, titulándose en él—*El General en Gefe del Ejército*. Este incidente dió lugar á contestaciones entre Orbegoso y Gamarra.

“En tales circunstancias, publicado en el *Conciliador* el decreto que anunciaba la marcha del Presidente de Bolivia de Chuquiaca á la Paz, segun su costumbre de visitar los departamentos de la República, el General Gamarra encontró en él un pretexto para hacer correr por medio de sus agentes, que se movia el Gefe de Bolivia á invadir los departamentos del Sur del Perú, encargándose personalmente de la egecucion; que sabia positivamente que este proyecto ya se realizaba, y que era urgente mandar los cuerpos estacionados al Sur de la capital á la discreccion de un General en Gefe, que se encomendase de defender al Perú. Aunque ni el Presidente provisorio ni las personas sensatas, ni nadie creian este rumor, los encargados de Gamarra le dieron tal valor, que los soldados decian, que salian á la campaña contra Bolivia, y el mismo Gamarra empezó á despedirse

de los agentes diplomáticos para Arequipa y Pano despues de haber arrancado por este medio el nombramiento de Comandante General de los departamentos del Sur. El Sr. Orbegoso cometió la debilidad de otorgarlo contra su querer. El 2 del corriente se disponia en consecuencia el General Gamarra à marchar con dos batallones, el del Cuzco y el 2.º de Ayacucho, cuyos Gefes y Oficiales con los demas existentes en Lima han hecho un compromiso en junta de guerra y una acta de sostenerse reciprocamente, y de no permitir sean removidos por el nuevo Gobierno, bajo de ningun pretexto, y que la remocion de cualquiera de ellos seria contradicha como una hostilidad à todo el Ejército y como un paso para entregar el país inerme al Gobierno Boliviano; y este es uno de los frivolos pretextos con que se trata de inculpar à la Convencion y justificar la revolucion del dia 4.

"El General Gamarra con la doble esperanza de dominar siempre al Perú, y de llevar al cabo sus constantes proyectos de invasion à Bolivia, ha aumentado considerablemente las tropas.

"El dia 3 por la mañana se presentó en la Convencion una proposicion firmada por doce à mas Diputados, pidiendo se anticipase la discusion de los artículos 185 y 186 del proyecto de constitucion, que declaran nulo todo procedimiento arrancado del Congreso por la fuerza; la proposicion se extendia à declarar fuera de la ley al que atentare contra el Gobierno. Esta proposicion alarmó la ciudad.

"En la tarde del 3, el Sr. Orbegoso consiguió evadirse de la ciudad, saliendo como de paseo en su coche, y se dirigió al Callao en compania de su Ministro de Hacienda y del Gobernador de la Fortaleza, donde nombró otro Gobernador, y se halla con 1,500 hombres y con todo el auxilio de los extranjeros.

"A las 7 de la noche del mismo dia se hizo la revolucion: el público ya la conocia por las grandes patrullas que salieron por todas las calles, por un *cierta puerta general*, y por el silencio de las campanas, à consecuencia de una orden del Estado Mayor dada al Gobierno Eclesiastico.

"A las 11 del dia 4 marcharon dos companias à la Sala de la Convencion; pero como llegaron antes de haberse reunido los diputados, no hicieron mas que haber impedido la sesion y causado la muerte del centinela civico, que no permitió el paso de la tropa al interior de la casa. Las companias se retiraron una hora despues, amenazando à los convencionales.

"El oficial que comandaba la fuerza que constaba de 150 hombres, llevaba la orden para prender à 33 Diputados.

"Es indudable, que el General Gamarra diujo la revolucion en favor, por ahora, de Bermudez. Se asegura, que se ha pasado una comunicacion al Consejo de Estado, anunciándose Presidente por eleccion del ejército.

"Ambos Presidentes, el del Callao y el de Lima, han podido auxilios à los otros Departamentos.

"Hay en el pueblo una calma aparente; mas la opinion està fuertemente pronunciada contra el movimiento.—Se asegura, que el General Bermudez ha nombrado de Ministro de Guerra al General Salazar, que era Prefecto de Lima y en su lugar à Vivanco, al Sr. Pando de Ministro del Interior y à Martinez de Ministro de Hacienda, y de sub—Prefecto à Lastre.

"El Sr. Pando ha convocado al Palacio de Gobierno à todos los funcionarios públicos para reconocer al nuevo Gefé; y el General Bermudez en la alocucion que pronunció con mucho fuego, ha dicho que se encargaba del mando, per evitar se entregase el país por la *usurpadora Convencion* y por haber quedado en acéfala la Capital con la fuga de Orbegoso, y que su nombramiento ha sido por el ejército y parte sana del pueblo, quienes, dijo, que desaprobaban la eleccion hecha en el General Orbegoso."

PROSPECTO

DE EN NUEVO DIARIO TITULADO EL CENSOR ARGENTINO.

El amor de nuestra Patria, y un fervoroso deseo de contribuirle con el escaso contingente de nuestros débiles servicios, nos arrastra à volver à presentarnos sobre una escena, que por mucho tiempo hizo nuestras delicias, pero que tambien algunas veces nos acarrió inmerecidas desgracias. ¡Triste patriotismo de los humanos tener que girar en un suelo movendizo y deleznable, variado hasta la inmensidad, de camadas de bienes y de males!

Grandes intereses nacionales reclaman hoy toda la meditacion, no solo del hombre de estado y de aquellos que estan al frente de los negocios públicos, sino tambien de los que por eminentes servicios prestados à la causa comun gozan con justicia de una reputacion singular, y de una respetable posicion social, y que estan llamados por todas estas causas à ejercer un saludable influjo sobre la conciencia política de sus conciudadanos, y un protectorado bienhechor sobre los pueblos. Someter à estos génius del bien el fruto de nuestras humildes observaciones, y prepararles elementos de meditacion, porque se espidan con menos embarazos en su ardua y honorifica tarea de hacer la felicidad de nuestra Patria comun, es uno de los principales objetos de esta empresa periódica.

Lo es en igual grado procurar convenecer à nuestros conciudadanos de la imperiosa necesidad que siente la Patria, de que se le sacrifique con desprendimiento generoso y magnánima abnegacion todo interes individual, toda exigencia, ó pretension exorbitante, que comunmente son los mayores enemigos de la libertad, y los escollos mas formidables en que vienen à estrellarse los conatos benéficos de los gobiernos mas bien in-

tencionados. En una palabra, sin dejar de estar en guardia para censurar con energia (nunca con causticidad) cualquiera desman de los gobernantes ostentáremos con igual imparcialidad una severa crítica contra cualquiera deslíz de los gobernados. La justicia debe ser distributiva.

Nuestro titulo dice, que no hablaremos solamente de Buenos Aires, ni para Buenos Aires. Aunque nos gloriamos de ser hijos de este precioso suelo, y aunque le profesamos la predileccion natural que siempre se tiene por la tierra que nos vé nacer, nuestro proyecto lleva en vista la prosperidad y bienestar social de toda la República Argentina, de la cual, bajo esta relacion hacemos alarde de declarar que somos cosmopolitas, y celosos defensores.

En todos tiempos, sin excluir los de las grandes convulsiones de los pueblos, respetar lo que existe, mucho mas cuando està apoyado en una opinion solemnemente pronunciada, y en un poder vigoroso, contra los que seria temerario el pretender medirse, es à la vez prudente y necesario. Solo la opinion debe conservar ó destruir lo que deba destruirse ó conservarse.

Descendemos à la arena con la sola divisa de un patriota leal. Esta es nuestra única insignia. Si fuera de ella hubieramos de escoger algun color, seria el verde, por cuanto es simbolo de esperanza, y porque abrigamos la muy consoladora, de que llegará dia, en que todos los Argentinos nos demos el ósculo de la CONCORDIA, sin el cual la ruina de nuestra Patria es inevitable. Ya es tiempo que amanezca ese dia esplendoroso, en que el Sol no ilumine en nuestro suelo venganzas y odios, sino afectos cordiales de amigos y de hermanos. Sin una union estrecha de todos los miembros de la gran familia argentina, será muy difícil (acaso imposible) que se haga oír con suceso el GRITO NACIONAL, que unisonamente dice por todos los ángulos de nuestra República **PAZ Y CONSTITUCION.**

Si: Constitucion política y paz doméstica son los votos fervorosamente pronunciados por todos los argentinos que aman su suelo natal. Como medios principales para obtener esos altos fines, se proclama por todo hombre honrado y calculador la necesidad de unir les ánimos, extinguir los enconos, olvidar lo pasado; ó por lo menos otorgar una amnistia completa, que sirva por toda garantia. Repetimos (y no nos cansaremos de proclamarlo siempre) que ya es urgentísimo cicatrizar las profundas heridas, con que hemos desgarrado el corazon de nuestra infortunada Patria; y, por nuestro modo de ver, solo el bálsamo de la indulgencia política, derramado con profusion por la mano de los legisladores, puede curar úlceras tan gangrenadas. Este será nuestro tema capital.

Insensiblemente hemos hecho la profesion de nuestra fé política. De ella debe

deducir, el menos esperto, que cuando tratamos de volver á enjorarnos entre los escritores públicos, es para conciliar, y en ningún modo para dividir. Si desgraciadamente se nos punzase para forzarnos á variar de rumbo, nos colocaremos sobre una estricta y decorosa defensiva, ó bien nos pondremos en receso, si así lo juzgásemos mas conveniente para no aumentar un solo átomo á la materia contenciosa, que por desgracia agita los ánimos de nuestros compatriotas. Afortunadamente en las últimas dimensiones que han tenido lugar en nuestra Provincia, no hemos jugado rol alguno. Esta es una circunstancia que favorece la impasibilidad, con que nos proponemos escribir.

Nada de romances, chocarrerías, ni *jâcaras de ciegos*. Esto pegaría tan mal con nuestro título, como con el noble objeto que nos hemos propuesto. En consecuencia, los que piensen encontrar algo de esas vaciedades en nuestro diario, no deben gastar sus reales en comprarlo. Su esperanza sería burlada, y su dinero insumido en vano.

Trataremos con preferencia de todo lo que concierna á nuestros negocios políticos, y en lo posible daremos á nuestro papel el carácter de doctrinario. No por esto olvidaremos las relaciones y noticias extranjeras que muchas veces presentan modelos nobles que imitar, y no pocas ejemplos funestos que proscribir.

Hemos llenado un deber, haciendo la reseña de nuestros principios, y de la marcha que estamos resueltos á llevar. Esperamos que nuestros amigos y demas compatriotas, cuyas ideas estén en consonancia con las nuestras, protejan una empresa que tiene por principal objeto promover la felicidad pública y consultar el honor y dignidad nacional.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta y en la oficina del Papel Sellado.

Los Señores, á quienes se distribuya este prospecto, se servirán devolverlo á los repartidores, en el caso que no se dignen favorecernos con su suscripción.

El precio de esta es el de seis pesos mensuales, y el de tres reales por cada numero suelto.

En el curso de esta semana saldrá el primer número, avisandose con anticipación por medio de los diarios.

Quiera el respetable pueblo de Buenos Aires aceptar la muy distinguida consideración, con que tiene el honor de saludarle

EL EDITOR.

Buenos Aires Abril 14 de 1834.

AVISOS.

Oficina del registro de patentes.

Por disposición del Sr. Ministro de Hacienda, se prolonga el término de la prórroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de patentes, hasta el 23 del presente mes, en que concluye el plazo; en la inteligencia, que cerrado el registro, sufrirán la multa que designa la ley, á los infractores de ella. Lo que se comunica para noticia gene-

ral del público.—Buenos Ayres, 15 de Abril de 1834.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Se ha abierto ya la escuela de las Catalinas, en la calle de Tucuman número 26. Se avisa á los padres y madres de familia.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposición Superior, se saca nuevamente á remate, para el Jueves 17 del corriente, el velamen perteneciente á la goleta *Sarandi*, siguiente.—

Una mayor nueva de algodón de patente.

Una trinquete id. id. id.

Una trinquetilla id. id. id.

Una velacho id. de lona inglesa.

Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzón de esta oficina, en donde á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para su resolución. El referido velamen existe en los almacenes del ramo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

Aviso de la Comandancia de Matriculas y Capitanía del Puerto.

Todo dueño de buque ó patron que en el presente año 34 no haya sacado la papeleta de contribucion directa y viniere á sacar licencia para el buque, no se le despachará mientras no la presente en la Comandancia al tiempo de su despacho, lo que se previene á todos los barqueros para que no aleguen ignorancia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

Aviso de la Sociedad de Barquetos.

Para dar cumplimiento al decreto Superior fecha 7 del corriente, por el cual se manda pasar una relación á la Colecturía General de los lancheros que se ocupan en la carga y descarga de los buques, especificando tambien el número de las lanchas que cada uno tenga á su cargo, se hace necesario que los que no se hayan inscripto en la matrícula que lleva la Sociedad, ocurran á hacerlo en la brevedad posible, para que no tengan que sufrir algun entorpecimiento por esta causa al Presidente de dicha Sociedad, calle de Venezuela No. 14.

Avisos de la Policía.

I.

ELECCIONES.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno que el Domingo 20 del corriente se celebren las elecciones de los doce Representantes, que por la ciudad deben reemplazar á los SS. D. Manuel Obligado, D. Nicolás Anchorena, D. Bernardo Pareda, D. Cosme Argerich, D. Manuel Pareda Saravia, D. Eusebio Medrano, D. Antonio Ureta, D. Laureano Rufino, D. Juan J. Cernadas, D. Prudencio Rosas, D. Vicente Lopez y D. Miguel Marin, que concluyen en la Undécima Legislatura; el Gefe de Policía invita á todas las personas que por la ley son hábiles para sufragar, á que concurran á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia; y espera que no mirando con indiferencia un acto de tanta importancia, le darán con la mayor concurrencia, la solemnidad que merece.

Buenos Ayres, Abril 12 de 1834.

II.

Se saca á remate la decoracion de la Plaza de la Victoria, en las proximas Fiestas Mayas, por lo concerniente á los diversos ramos que en ellas se ocupan, y se admiten propuestas parciales para cada

uno de ellos, ó de todos en general, con arreglo á las respectivas relaciones que se les pondrán de manifiesto en la oficina del Departamento: previniendo que en el ramo de pinturas, los licitadores presentarán con la propuesta una columna pintada, igual al diseño aprobado, y una alegoría que indicará el Ingeniero de la Provincia: las personas interesadas presentarán sus propuestas para las 12 del 17 del corriente, que serán abiertas para ser elevadas á la Superioridad para su aprobacion.

III.

Se saca á remate público el derecho del Puente de la Villa de Lujan por el término de un año, y las personas que se interesen por dicho remate, presentarán sus propuestas hasta las 12 del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para aprobacion de la mas ventajosa.

Abril 7.

IV.

Por resolución superior se saca á remate público la recomposicion del Puente de Galves para el dia 19 del corriente, que á las 12 de su mañana se abrirán las propuestas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; pudiendo los licitadores enterarse de los pormenores de la enunciada obra en la oficina de la Casa Central.

Abril 7.

V.

Por disposición Superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida; y las personas que quieran hacer postura para dicha obra, las dirigirán al buzón de la Casa Central hasta las 12 del dia 18 del corriente, que serán abiertas á presencia de los interesados, que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1834.

Desca colocarse.

Un joven de buena familia y regular instruccion, bien sea para llevar cuentas en algun establecimiento de campo, de la ciudad: tambien es apto para dependiente de Aduana, ó de diligencias de alguna casa de comercio. Personas de respeto pueden informar de su actividad, honradez y buena conducta. Quien lo necesite puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 48, donde se encontrará dicho joven.

Curso de taquigrafía.

El dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de taquigrafía. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á enterarse á la Secretaría de la H. S. ó á la calle de Mejico número 61, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.

AVISO INTERESANTE

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &c., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermediados con las reflexiones del autor.

Se vende cada egemplar en papel

fino \$5

En papel comun..... \$4